

Radicación 66001310300520190042501 (008)
Asunto Remisión expediente

REPÚBLICA DE COLOMBIA



TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL PEREIRA - RISARALDA SALA DE DECISIÓN CIVIL FAMILIA

MAGISTRADO SUSTANCIADOR: CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Pereira, veintidós (22) de marzo de dos mil veintitrés (2023)

Radicación	66001310300520190042501 (008)
Origen	Juzgado Quinto Civil del Circuito de Pereira
Asunto	Remisión expediente
Tipo de proceso	Ordinario – Responsabilidad Médica
Demandante	Judy Andrea Pulgarín Arenas Emiliano Herrera Pulgarín Juan José Herrera Pulgarín José Rolando Herrera Buitrago José Farnest Herrera Martínez (hoy sus herederos) Gilberto Pulgarín Moreno Blanca Inés Buitrago de Valencia
Demandado	Luz Inés Arenas Saludcoop EPS en Liquidación Secretaría Departamental de Salud de Risaralda

En atención a que el proyecto de la sentencia de 2ª instancia elaborado en este asunto fue improbadado por la mayoría de la Sala, por Secretaría, procédase de conformidad con el inciso 5º, del artículo 10 del Acuerdo PCSJA17-10715 de 2017 que reza;

“En el evento de ser mayoritaria la posición contraria a la del ponente, la decisión será proyectada por el magistrado que siga en turno y aquél salvará el voto sin que pierda competencia para ordenar el trámite posterior o para las demás apelaciones que se presenten en el mismo proceso”.

En consecuencia, se entera a las partes que el presente asunto será remido al despacho 001 cuyo magistrado titular es el doctor Duberney Grisales Herrera.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

CARLOS MAURICIO GARCÍA BARAJAS

Magistrado

Radicación
Asunto

66001310300520190042501 (008)
Remisión expediente

LA PROVIDENCIA ANTERIOR
SE NOTIFICÓ POR ESTADO DEL DÍA
23-03-2022

CÉSAR AUGUSTO GRACIA LONDOÑO
SECRETARIO

Firmado Por:

Carlos Mauricio Garcia Barajas

Magistrado

Sala 002 Civil Familia

Tribunal Superior De Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e9c135c21c8212ad869eceb52051d0a495c628d682a6f55a35fc1cd9c670801c**

Documento generado en 22/03/2023 11:36:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>